



**RESOLUCIÓN No. 05 DEFINITIVA
(16 de julio 2020)**

Por medio de la cual se ordena publicar la lista de elegibles al cargo de: Personero Municipal, Nátaga – Huila

El Comité Evaluador de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño AUNAR, en uso de las facultades legales y estatutarias, con el fin de adelantar el proceso de convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal Y,

CONSIDERANDO

Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, es una entidad de educación superior sin ánimo de lucro y de utilidad común, debidamente acreditada con personería jurídica Nro. 1054 con fecha feb-01 -83. Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, suscribió convenio/ Contrato con el CONCEJO MUNICIPAL, del Municipio de **Nátaga – Huila**, cuyo objeto es el de “BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN ADELANTAR EL PROCESO PÚBLICO ABIERTO TENDIENTE A SELECCIONAR LOS ASPIRANTES, MEDIANTE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO, CONFORMARÁ LA LISTA DE ELEGIBLES, PARA LA DESIGNACIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL” según la ley 1551 de 2012 y al Decreto 2485 de 2014, compilado en el Decreto 1083 de 2015, normatividad aplicable según sea el caso

- Que entre los días 12 a 21 de junio de 2020, se difundió la convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal.
- Que entre los días 22 a 26 de junio del 2020, se realizó la inscripción y recepción de hojas de vida de los aspirantes
- Que el 29 de junio del 2020, se publicó listado de Admitidos y no Admitidos
- Que los días 30 de junio y 1 de junio de 2020, se realizó la recepción de Reclamaciones de los aspirantes no admitidos.
- Que el 2 de julio de 2020, se da respuesta a reclamaciones de no convocados
- Que el día 4 de julio de 2020 se publica la lista definitiva de Admitidos y No Admitidos
- Que el día 8 de julio 2020 entre las 07:00 am y 10:40 a.m. se llevó a cabo la aplicación de las pruebas de Competencias laborales y de Conocimiento a los aspirantes adscritos al concurso.
- Que el día 10 de julio de 2020 se emitió y publicó Resolución No. 03, con la valoración obtenida por los participantes. Siendo necesaria una rectificación en la lista de Elegibles, mediante Resolución No. 04 emitida el 11 de julio de 2020
- Que se establecieron los días 13 y 14 de julio 2020, para presentar reclamaciones con referencia a la puntuación obtenida, por lo tanto

RESUELVE

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar, en la página web de la Corporación Universidad Autónoma de Nariño sede principal, pagina web del Concejo, conforme lo establece la convocatoria y la norma que rige estas convocatorias; el listado corregido de elegibles con la valoración definitiva, realizada por del Comité



La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

Evaluador y asentada en acta No.05 con fecha del 15 de julio de 2020 cuyas identificaciones y resultados son los siguientes:

No.	IDENTIFICACIÓN	VALORACIÓN ANTECEDENTES 10%	PRUEBA PSICOTECNICA 10%	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS 70%	PUNTACIÓN FINAL
1	1075299964	4	10	63	77
2	7720917	9	10	42	61
3	98383245	7	10	43	60
4	1098746042	5	10	44	59

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2020.



LUIS GABRIEL COLUNGE ORDÓÑEZ
PRÉSIDENTE COMITÉ EVALUADOR